

DECRETO N°

3850

TEMUCO,

VISTOS

15 OCT. 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba el presupuesto de gastos Municipales para el año 2019.

2.- El Convenio de Cooperación y Colaboración entre la Gobernación Provincial de Cautín y la Municipalidad de Temuco, en el cual se definen los compromisos adquiridos por ambas partes para el desarrollo de la actividad cultural, cívico recreativa denominada Goberkids, a realizarse el día 17 de octubre de 2019, en el Recinto Parque Estadio Municipal German Becker.

CONSIDERANDO

1.- El requisito de contar con espacios para el desarrollo de actividades que aporten a la educación cívica de niños estudiantes de nuestra comuna.

2.- La importancia del trabajo conjunto de las instituciones públicas en pos del desarrollo del conocimiento de los alumnos del sistema educacional de la comuna.

3.- La necesidad de proporcionar a los asistentes a la actividad denominada Goberkids, ejecutada en el Recinto Parque Estadio Municipal German Becker, cuenten con puestos autorizados para el expendio de comestibles, bebidas y confites antes y durante el desarrollo de la actividad.

4.- El interés de aportar al emprendimiento local de comerciantes de la ciudad de Temuco, en este tipo de actividades.

DECRETO

1.- Autorízase la venta de comestibles, bebidas y confites a carritos de comidas que detallan a continuación y que se instalarán en el Parque Estadio German Becker, con motivo del desarrollo de la Actividad Goberkids.

2.- Cóbrese un derecho municipal por ejercer la actividad económica mencionada en el punto anterior, el valor equivalente a 0,15 UTM más un Impuesto denominado Retención a Comerciantes equivalente a la suma de 0.0417 UTM.

3.- Los comerciantes autorizados para el desarrollo de actividad económica el día 06 de octubre de 2019, desde las 12:00, horas hasta las 18:30 horas, son los siguientes:

107 BB BZ.

SECTOR ESTADIO	NOMBRE	RUT	Domicilio
Parque Estadio	Alejandro Andrés Salom Díaz		
	Juan Carlos García Araneda		
	Karen Salazar Becerra		
	María José Loyola Aguayo		
	Diego Oñate Rivas		
	Hugo Salazar Becerra		

3.- El Departamento de Rentas Municipales emitirá las órdenes ingresos correspondientes por cada contribuyente, quienes deberán tener cancelado dichos derechos a más tardar del día 16 de octubre de 2019.

4.- Cada contribuyente deberá hacer llegar una copia de su comprobante de pago al Administración de Recintos Deportivos, específicamente al correo electrónico prodriguez@temuco.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RZC./prn

Distribución

- Administración Municipal
- Depto. Adm. Recintos Deportivos.
- Dirección de Control
- Dir. As. Jurídica.
- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas y Patentes.
- OF. Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

